



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00210270-NEU-DYAL#SGSP-RENUNCIA DE ESCRIB. INÉS ELENA NOUZEILLES DE ORTEGA- DESIG.ESCR. JULIÁN E. ORTEGA.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00210270-NEU-DYAL#SGSP de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 1033 y el Decreto N° 0249/78; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente consignado en el Visto, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Nota N° 337/20, informa al Poder Ejecutivo la renuncia de la Escribana Inés Elena Nouzeilles de Ortega, D.N.I. N° 3.182.679, como titular del Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén;

Que, con el fin de cubrir la titularidad del Registro Vacante, se informa que el Escribano Julián Eduardo Ortega, D.N.I. N° 27.797.175, Adscripto al Registro Notarial N° 10 al momento de la citada renuncia, cumple con los requisitos legales prescritos por la normativa, razón por la cual se solicita su designación como titular del mismo;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley 1033, en caso que la titularidad de un Registro quede vacante por renuncia, muerte o incapacidad del titular, el adscripto más antiguo será designado como tal, siempre que aquella sea continua e ininterrumpida no inferior a dos años;

Que el señor Ortega, resulta ser el único adscripto en el Registro Vacante, siendo designado por Decreto N° 1819/08, cumpliendo en consecuencia con los extremos de la normativa vigente;

Que la designación y remoción de la titularidad o adscripción en el Registro corresponde al Poder Ejecutivo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que conforme lo establecido en los artículos 17, 26, 27 y concordantes de la Ley 1033, y el artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 0249/78, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º: DÉJASE SIN EFECTO** la designación de la Escribana Inés Elena Nouzeilles de Ortega, DNI N° 3.182.679 como titular del Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, la cuál fuera designada mediante Decreto N° 0176/62, a partir del día 18 de agosto de 2020.

**Artículo 2º: DESÍGNASE** como **ESCRIBANO TITULAR** del Registro Notarial N° 10 de la Ciudad de Neuquén al Escribano Julián Eduardo Ortega DNI 27.797.175, Matricula Provincial Tomo I, Acta N° 142, Folio N° 271, de fecha 05 de septiembre de 2008, a partir del momento en que el mismo preste juramento como Escribano Titular, tomando posesión de su nuevo cargo.

**Artículo 3º: NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 4º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.